



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de marzo de 2022  
TR. N° 0067-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0067-2022-CU-UNALM.- La Molina, 10 de marzo de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Economía y Planificación, Industrias Alimentarias e Ingeniería Agrícola, mediante resoluciones de Consejo de Facultad, detalladas en la parte resolutive, aprueban el título profesional de Ingeniera en Gestión Empresarial, Ingeniero en Gestión Empresarial, Ingeniera en Industrias Alimentarias, Ingeniera Agrícola e Ingeniero Agrícola, bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el título profesional de:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Ingeniera en Gestión Empresarial</b>		
1	Tipiana Valentino, Karla	N°0035-2022/CF-FEP
<b>Ingeniero en Gestión Empresarial</b>		
1	Leyva Ayros, Russell Daniel	N°0488-2021/CF-FEP
<b>Ingeniera en Industrias Alimentarias</b>		
1	Lindo Ricce, Johana Criss	N°026-2021/FIAL
<b>Ingeniera Agrícola</b>		
1	Mori Sánchez, Omayra Luzmila	N°029-22/FIA
2	Oyarce Alvarez, Luciana Patricia	N°029-22/FIA
3	Vizcarra Mondragon, Sharon Lee	N°029-22/FIA
<b>Ingeniero Agrícola</b>		
1	Gago Tolentino, Frank Luigui	N°029-22/FIA

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL

